

México D.F., 27 de abril de 2009
PDT013/2009.04.27

CIRCULAR INFORMATIVA

¡PROTÉJASE! Evite que lo sorprendan...

La entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema) es responsable de la acreditación de los laboratorios de prueba y de calibración, de los organismos de certificación y de las unidades de verificación que realizan la evaluación de la conformidad. La acreditación es el acto por el cual se reconoce legalmente la **COMPETENCIA TÉCNICA y CONFIABILIDAD** de los organismos de evaluación de la conformidad para poder determinar el grado de cumplimiento o la conformidad con las normas, sean éstas Normas Oficiales Mexicanas (NOM) o Normas Mexicanas (NMX).

La ema es la única entidad de acreditación que cuenta con la autorización para operar de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y es reconocida por los organismos internacionales de acreditación en todos sus servicios al haber evidencia que conoce y aplica las normas de evaluación de la conformidad (serie ISO/IEC 17000).

La acreditación incluye la realización constante de visitas de vigilancia, reevaluación, seguimiento y monitoreo a los acreditados a fin de comprobar que continúan cumpliendo con los términos y condiciones bajo los cuales se les otorgó.

Derivado de tales acciones hemos podido constatar, con orgullo, que la mayoría de los organismos acreditados que realizan la evaluación de la conformidad están comprometidos con su labor y cumplen cabalmente con el marco normativo que les aplica, lo que implica el contar con procedimientos que aseguren la calidad de sus servicios, así como con el equipo, el personal y las instalaciones suficientes y adecuados. Varios de ellos, incluso, han resultado con "CERO no conformidades" en las visitas que practicamos, es decir, cero incumplimientos a la normativa aplicable, evitando así la necesidad de corregir alguna situación para obtener o mantener la acreditación, lo que incentivamos ofreciendo reconocimientos y descuentos. En el presente año ya son 56 los acreditados que lo han obtenido (contra 26 del año pasado).

Sin embargo, existen casos de excepción que desprestigian el Sistema e implican competencia desleal para los organismos cumplidos. En los últimos meses, la ema ha tenido que proceder, desafortunadamente, a cancelar la acreditación de algunos organismos de evaluación de la conformidad, en virtud de que se ha detectado que no están cumpliendo con la legislación vigente o la normativa que les aplica, e incluso, incumplen con sus propios procedimientos. (En lo que va del 2009 hemos cancelado 4 contra un total de 7 del 2008).

Dentro de los casos detectados destacan los siguientes:

- emiten documentos con los resultados de la evaluación de la conformidad (pruebas, calibración, certificación o verificación), con información o datos erróneos o falsos;
- han disminuido los recursos o la capacidad para emitir dictámenes u otros documentos;
- no han mantenido el equipo o el personal requerido para realizar la evaluación de la conformidad, o su equipo no está debidamente calibrado;
- emiten dictámenes, certificados o informes relacionados con la evaluación de la conformidad sin contar con toda la evidencia del cumplimiento con la norma.

A pesar de que la ema realiza constantemente las visitas de vigilancia, seguimiento y monitoreo a sus acreditados, no siempre es posible detectar tales anomalías con la debida oportunidad.

Por lo anterior, lo invitamos a que, antes de contratar, y en su propio beneficio, verifique la información vigente sobre los organismos de evaluación de la conformidad acreditados en nuestra página electrónica www.ema.org.mx, en donde a partir del 1º de mayo, usted encontrará un *banner* en nuestro menú principal, que le llevará directamente al listado de cancelados, a fin que Usted pueda disponer fácilmente de esta información.

Es importante que tome Usted en cuenta al menos los siguientes aspectos cuando contrate los servicios de evaluación de la conformidad:

1. Que el organismo que va a contratar esté acreditado y, en su caso, aprobado por la dependencia competente, tratándose de NOM's, en las materias, normas, alcances y sectores para los que ofrece el servicio (es importante revisar el Diploma de acreditación y su Anexo técnico, así como el que no hubiere sido suspendido temporalmente por alguna irregularidad menor);
2. Que dicho organismo cuente con el equipo requerido por la normativa correspondiente y que éste se encuentre debidamente calibrado;
3. Que los tiempos que ofrecen para la prestación del servicio se ajusten a lo establecido en las normas, métodos validados y procedimientos vigentes, que den certeza a los resultados;
4. Que efectivamente le preste el servicio que ofrece y no sólo se concrete a llenar registros sin realizar la verificación, certificación, ensayo o calibración correspondiente;
5. Que los documentos que recibe (como informes, reportes, hologramas, dictámenes, certificados) sean auténticos, pues últimamente se han detectado algunas falsificaciones;
6. Que el organismo atienda todas las dudas que Usted plantee y le ofrezca un servicio de calidad.

En ema con gusto le ayudamos a resolver sus dudas sobre los requisitos con que deben cumplir y, en su caso, a hacer la revisión puntual de alguno de ellos ó aclarar aspectos técnicos. Usted puede solicitar directamente información a los correos proema@ema.org.mx, promocion@ema.org.mx, o a los teléfonos 91 48 43 62, ó 63 ó 01800 022 29 78.

En caso de que Usted reciba un mal servicio... **¡QUÉJESE!** Presente su queja ante el propio organismo, quien tiene la obligación de contar con un Sistema de Quejas, registrarla y atenderla adecuada y oportunamente y si lo desea ingrese una copia con nosotros para darle seguimiento y actuar en consecuencia, ó presente su queja directamente en nuestro portal, en el espacio establecido para tal fin (todas las quejas que recibimos son manejadas de manera confidencial).

Le recordamos que al no contar con un dictamen, certificado, informe u otro documento **válido**, Usted no estará cumpliendo con la ley y puede traerle consecuencias legales. **¡PROTÉJASE!** Usted puede hacerse acreedor de sanciones por parte de las autoridades competentes.

La entidad mexicana de acreditación, a.c., no respalda conductas fraudulentas o dolosas. Ayúdenos denunciando estas conductas, no sea partícipe. La corrupción necesariamente implica dos vías, no sea cómplice de organismos que incurren en prácticas ilegales o alejadas de la ética.

En ema nos esforzamos día a día para que la acreditación sea sinónimo de confianza, competencia técnica y confiabilidad. En cuanto identificamos que algún organismo trabaja de manera contraria a los principios de ética e integridad, actuamos de inmediato, cancelando su acreditación y notificando tales conductas a las autoridades competentes.

Por su seguridad y tranquilidad, ¡lo invitamos a sumarse a este esfuerzo!

De antemano, **¡MUCHAS GRACIAS!**